



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1473/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Alberto Navarro Navarro, contra las empresas Daily Post Albacete, S.L., Daily Post, S.L., Daily Post Ciudad Real, S.L., Daily Post Toledo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por José Alberto Navarro Navarro, asistido de la letrada Cristina Azorín Díaz, frente a las empresas Daily Post Albacete, S.L., Daily Post, S.L., Daily Post Ciudad Real, S.L., Daily Post Toledo, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados en legal forma, condeno solidariamente a las demandadas al pago al actor de la cantidad de 3.373,48 euros, más los intereses moratorios de esta cantidad al interés del 10 por 100 anual desde su devengo hasta su total satisfacción, sin perjuicio de las responsabilidades del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarse previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, reviniendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado la cantidad de 300,00 euros en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social número 1 abierta en la entidad Banesto de esta ciudad con la identificación "recursos de suplicación" y número 0038-0000-69-1473-13 y la consignación, en su caso, de la cantidad objeto de la condena en la cuenta de este Juzgado en la misma entidad bancaria con identificación "depósitos y consignaciones" y número 0038-0000-65-1473-13.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Daily Post Albacete, S.L., Daily Post, S.L., Daily Post Ciudad Real, S.L. y Daily Post Toledo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete a 22 de enero de 2015.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

N.º I.-1098